

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 -2023-GM/MDB

Breña, 20 Enero de 2023

VISTO: El Informe N° 013-2023-MDB-GDU de fecha 20 de enero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que contiene los actuados sobre la designación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; REFORESTACIÓN DE JARDÍN; ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA JARDÍN, PÉRGOLAS Y CONTENEDOR; EN EL PARQUE OXAPAMPA DE LA URB. PROVEEDORES UNIDOS EN LA LOCALIDAD DE BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI 2438626 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, los Numerales 208.1, 208.2, 208.3, 208.5 y 208.6 del Artículo 208 del Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF y sus modificaciones, establece la obligación de la entidad de designar un comité de Recepción de Obras que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité, órgano que procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDB-GDU de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, hace llegar el Informe N° 030-2023-GDU-MDB-SGOPT de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte, mediante el cual solicita la conformación de un comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; REFORESTACIÓN DE JARDÍN; ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA JARDÍN, PÉRGOLAS Y CONTENEDOR; EN EL PARQUE OXAPAMPA DE LA URB. PROVEEDORES UNIDOS EN LA LOCALIDAD DE BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI 2438626, efectuando la respectiva propuesta a fin de que se formalice con la resolución correspondiente;

En el uso de las facultades conferidas en el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF y sus modificaciones y conforme a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-A/MDB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; REFORESTACIÓN DE JARDÍN; ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA JARDÍN, PÉRGOLAS Y CONTENEDOR; EN EL PARQUE OXAPAMPA DE LA URB. PROVEEDORES UNIDOS EN LA LOCALIDAD DE BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" (CUI 2438626), el mismo que estará integrada por:

I.- MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|----------------|
| 1.- Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte | Presidente |
| 2.- Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro |
| 3.- Ing. Julia Rosa Holguin Fernandez | Asesor técnico |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 -2023-GM/MDB

Breña, 20 Enero de 2023

Supervisor de Obra

I.- SUPLENTE

- 1.- Ing. Claudia Montealegre Soto
Profesional de la Sub Gerencia de Obras Pùblicas y Transporte Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de recepción designado mediante la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF

ARTÍCULO TERCERO .- Notificar a los miembros integrantes del Comité de Recepción de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; REFORESTACIÓN DE JARDÍN; ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA JARDÍN, PÉRGOLAS Y CONTENEDOR; EN EL(LA) PARQUE OXAPAMPA DE LA URB. PROVEDORES UNIDOS EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" (CUI 2438626).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gov.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Distrital de Breña

HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL

